

Grupo Cooperativo de Transporte "La Nacional", con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 11 de septiembre de 1973. En consecuencia, dicho Grupo Cooperativo gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4189, que autoriza a la Sra. Luz Trinidad Núñez a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9326, del 25 de Enero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4189

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Luz Trinidad Núñez, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, Cédula de Identificación Personal Nº 40192, serie 31, domiciliada y residente en la casa número 9 de la calle José Manuel Glas, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Luz Digna Trinidad Núñez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 25 de octubre de 1973, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora Luz Trinidad Núñez, para que pueda cambiar su nombre por el de Luz Digna Trinidad Núñez,

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Luz Trinidad Núñez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Luz Digna Trinidad Núñez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4190, que autoriza a la Srta. Toribia Castillo Carpio a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9326, del 25 de Enero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4190

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada